

ACTA DE INICIO

Acta de inicio del contrato de PRESTACION DE SEVICIOS N° 212 de 2026

Fecha de elaboración 31 3 2026
DD MM AA

- 1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el isupervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato
 - Fecha de iniciación y terminación del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas
 - Verificacion del personal ofecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.
- El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Numero de contrato: 212 DE 2026
Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha RP: 31 3 2026 No RP: 0452
DD MM AA

Objeto del contrato:

FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, EN EL MARCO DE LA FERIA DEL DULCE

Localización del proyecto: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Plazo de ejecución inicial del contrato: CINCO (05) DIAS

Fecha de Suscripción de contrato: 31 3 2026
DD MM AA

Valor inicial del contrato: \$ 17.999.940,00

Nombre del contratista: J.L.C INVERSIONES S.A.S/ RL LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL
Nombre del interventor: N/A
Nombre del supervisor: MAHER SANTOS SOSA

Teniendo en cuenta el paragrafo primero del ARTICULO TERCERO del Decreto GGE- 00015 de fecha 12 de febrero de 2026" Se exceptúan de estos días relacionados anteriormente, los servidores públicos que en razon de sus funciones, deban cumplir horarios y tumos especiales de trabajo en forma permanente, así como el personal encargado de aquellos procesos contractuales, jurídicos y contables, los cuales continuaran segan los cronogramas previamente establecidos.(...) De esta forma el municipio programo la realizacion de la feria del dulce el día 01 de abril del año en curso.

En La Jagua de Ibirico, a los 31 días del mes de marzo de 2026, se reunieron la Señora LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL Rep. Legal J.L.C INVERSIONES S.A.S como contratista, y el Arquitecto MAHER SANTOS SOSA como supervisor del contrato con el fin de dar INICIO al contrato N° 212 de 2026 de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del contrato.

El supervisor informa al contratista que debe actualizar las polizas de garantía con la fecha del acta de inicio, el contratista debera dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio, radicar en la oficina de contratacion las garantías para su aprobacion y legalizacion, actividad que debera ser verificada por el supervisor.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

J.L.C INVERSIONES S.A.S/ RL LUISA FERNANDA DEVIA CORONEL
CONTRATISTA

MAHER SANTOS SOSA
SUPERVISOR

Proyectó: YOLISMAR BULA CARO - Secretaria Ejecutiva

Revisó: MAHER SANTOS SOSA - Secretario de Planeación y Desarrollo Económico